

**DECRETO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº GC/10/2018 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2018**

Vista la Resolución de 22 de octubre de 2018 de la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social del Gobierno de Cantabria, por la que se acuerda conceder una subvención de 6.740,91 euros dentro de la convocatoria de la Orden UMA/11/2018, de 20 de marzo, por la que se convocan subvenciones para financiar las actuaciones de los Ayuntamientos en el procedimiento de elaboración de Bases de Datos de Áreas Degradadas (BDADs), para la realización del Proyecto denominado BASE DE DATOS MUNICIPAL para inventariar espacios degradados del municipio, sirviendo de base el Informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 03 de abril de 2018.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación Presupuestaria número GC/10/2018 de Generación de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, **RESUELVO:**

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número GC/10/2018 del ejercicio 2018, de acuerdo con el siguiente detalle:

		Generación de Créditos		
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	1623	22703	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Confeción BDADs	6.740,91
Total GC.....				6.740,91

		Ampliación Previsión de Ingresos		
Orgánica	Económica	Denominación		Importe
	45080	Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma		6.740,91
Total API.....				6.740,91

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

En COSTANA, LA, a 30 de octubre de 2018.

El Alcalde

Eduardo Ortiz García

Doy fe
El Secretario - Interventor

Santiago Carral Riádigos